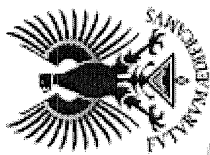




**Uptc**  
 Universidad Pedagógica y  
 Tecnológica de Colombia

Edificando futuro  
 X



**Uptc**  
 Universidad Pedagógica y  
 Tecnológica de Colombia

**SUBSANACIÓN A LA CALIFICACIÓN JURÍDICA DE LA INVITACION PÚBLICA No. 22 DE 2011  
 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y  
 COMPLEMENTARIOS (INTERNET Y DATOS) REQUERIDOS POR LA UNIVERSIDAD  
 PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2012**

**21 DE DICIEMBRE DE 2011.**

GRUPO BIENES Y SUMINISTROS  
 U.P.T.C.  
 DIA 22 DE DICIEMBRE 2011  
 1:00 PM  
 a folios.



[www.uptc.edu.co](http://www.uptc.edu.co)

Avenida Central del Norte - PBX 7422175/76 - Tunja

ED



**SUBSANACIÓN A LA CALIFICACIÓN JURÍDICA DE LA INVITACION PÚBLICA No. 22 DE 2011  
 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y  
 COMPLEMENTARIOS (INTERNET Y DATOS) REQUERIDOS POR LA UNIVERSIDAD  
 PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2012**

2

REQUISITOS	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES SA ESP
<p><b>a. INDICE GENERAL DE LA PROPUESTA.</b>            Cada propuesta, deberá llevar un índice de su contenido donde se relacionen en forma clara los documentos de la misma debidamente foliados.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>
<p><b>b. ORIGINAL ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA</b>            Para ser tenida en cuenta la propuesta, deberá utilizarse el modelo suministrado en este pliego y ser suscrita por el representante legal o por la persona legalmente autorizada para ello, anexo No. 1.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>
<p><b>c. ORIGINAL. Propuesta Económica.</b> La propuesta económica deberá contemplar todos y cada uno de los ítems descritos en los requerimientos técnicos del numeral 3 del pliego de condiciones y los costos que sean necesarios para la prestación del servicio a la Universidad incluyendo impuestos y demás componentes a que haya lugar.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>
<p>La propuesta económica debe presentarse <b>UNICAMENTE</b> en pesos colombianos con valores unitarios, indicando por separado el valor del IVA.</p>	
<p><b>d. ORIGINAL de Garantía de Seriedad de la Oferta a favor de Entidades Estatales</b>, suscrita y firmada por el proponente y con el lleno de los siguientes requisitos:</p>	<p><b>SUBSANO</b></p>
<p><b>e. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.</b>            Las personas jurídicas de Derecho Privado deberán adjuntar para ser tenidas en cuenta la propuesta, el correspondiente certificado expedido por la Cámara de Comercio, sobre existencia y representación legal. Dicha certificación no debe tener una fecha de expedición superior a tres (3) meses anteriores al cierre de las propuestas.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>
<p><b>f. MATRICULA MERCANTIL</b></p>	



SW



**SUBSANACIÓN A LA CALIFICACIÓN JURÍDICA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 22 DE 2011  
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y  
COMPLEMENTARIOS (INTERNET Y DATOS) REQUERIDOS POR LA UNIVERSIDAD  
PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2012**

3

	<p><b>NO APLICA</b></p>
	<p><b>SUBSANO</b></p>
	<p><b>NO APLICA</b></p>
	<p><b>CUMPLE</b></p>
	<p><b>CUMPLE</b></p>
	<p><b>CUMPLE</b></p>
	<p><b>CUMPLE</b></p>

En caso de presentarse como persona natural deberá adjuntar para ser tenida en cuenta la propuesta, la matrícula mercantil expedida por la Cámara de Comercio, vigente a la fecha de cierre de la INVITACIÓN.

Dicha certificación no debe tener una fecha de expedición superior a tres (3) meses anteriores al cierre de las propuestas.

g. ORIGINAL Certificación con la cual acredite el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás disposiciones sobre la materia (APORTES PARAFISCALES) Suscrita por el Revisor Fiscal si se trata de una persona jurídica que debe tener revisoría fiscal conforme a la ley o por el representante legal del proponente, si no requiere revisor fiscal.

**h. FOTOCOPIA del Certificado de antecedentes penales. (APLICA SOLO PARA PERSONAS NATURALES).**

i. En caso de que el oferente no sea el mismo fabricante de los equipos ofrecidos, deberá adjuntar copia de la certificación expedida por el fabricante en la que conste que es un distribuidor autorizado y que posee el personal capacitado por el fabricante para realizar las labores de configuración, instalación, capacitación, suministro de partes compatibles con el equipo.

j. FOTOCOPIA del formulario Registro Único Tributario (RUT), donde se establece el régimen al cual pertenece.

k. FOTOCOPIA del Certificado de Antecedentes Fiscales. LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, EN CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR No. 005 de 2008 DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, VERIFICARA EN EL BOLETIN DE RESPONSABILIDADES FISCALES, QUE EL PROPONENTE NO SE ENCUENTRE REPORADO EN DICHO BOLETIN. POR LO TANTO ES DEBER DE LA UNIVERSIDAD VERIFICAR DICHA INFORMACIÓN

l. CERTIFICACION DE EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR DE LA UPTC: Presentación del certificado de evaluación interna si ha sido proveedor de la UPTC, si esta evaluación es menor al 70% de acuerdo a la guía A-AB-



*[Handwritten signature]*



# Uptc

Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

Edificando  
futuro

**SUBSANACIÓN A LA CALIFICACIÓN JURÍDICA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 22 DE 2011  
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y  
COMPLEMENTARIOS (INTERNET Y DATOS) REQUERIDOS POR LA UNIVERSIDAD  
PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2012**

4

<b>CUMPLE</b>	<b>P01-G02</b> donde indique que el proponente no garantiza la oportunidad y confiabilidad en la prestación del servicio a proponer se considerará el proponente como no admisible para prestación del servicio a cotizar.
<b>CUMPLE</b>	Si el oferente no ha sido proveedor de la UPTC, deberá declararlo así mediante documento juramentado en la propuesta.
<b>CUMPLE</b>	<b>m. COPIA LEGIBLE DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA</b> del proponente o de su representante legal.
<b>CUMPLE</b>	<b>n. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. FOTOCOPIA</b> del certificado de inscripción, clasificación y calificación vigente en el Registro Único de Proponentes de la cámara de comercio, en la Actividad 3 (Proveedores), Especialidad 29, Grupo 1 (Decreto 1464 de 2010).
<b>CUMPLE</b>	<b>o. Certificado de Antecedentes disciplinarios. Expedidos por la Procuraduría General de la Nación, el cual debe estar vigente a la fecha de la presentación de la propuesta. (APLICA SOLO PARA PERSONAS NATURALES).</b>
<b>CUMPLE</b>	<b>P. Constancia ORIGINAL</b> de la comparecencia a la visita técnica obligatoria expedida por la Universidad.



www.uptc.edu.co

Avenida Central del Norte - PBX 7422175/76 - Tunja



**SUBSANACIÓN A LA CALIFICACIÓN JURÍDICA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 22 DE 2011  
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y  
COMPLEMENTARIOS (INTERNET Y DATOS) REQUERIDOS POR LA UNIVERSIDAD  
PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2012**

5

**CONCLUSIÓN: La propuesta de: COLOMBIA TELECOMUNICACIONES SA ESP es admisible jurídicamente.**

**JULIAN RICARDO GOMEZ AVILA**  
Jefe Oficina Jurídica

**ESPERANZA GALVIS BONILLA**  
Abogado Calificador



Señores  
Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P.  
Bogotá, D.C.

He auditado, de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P., NIT 830.122.566-1, al 31 de diciembre de 2010, no incluidos aquí, y emitido mi informe sobre los mismos el 22 de marzo de 2011. Desde esa fecha he desarrollado los procedimientos necesarios para cumplir con mis funciones como Revisor Fiscal.

Los registros contables del 1 de junio al 30 de noviembre de 2011, no auditados, incluyen los aportes al sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones, parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, Servicio de Aprendizaje Nacional - SENA y Cajas de Compensación Familiar), los cuales fueron pagados a las respectivas entidades como se detalla a continuación:

Mes de Causación	Salud	ARP	Pensión	Parafiscales	Mes de Pago
(No auditados)					
Junio	\$921,492,934	\$94,749,512	\$1,282,046,100	\$724,901,400	Jul-11
Julio	957,628,328	93,649,136	1,326,886,500	755,364,330	Ago-11
Agosto	914,500,803	79,353,038	1,260,292,900	724,765,860	Sep-11
Septiembre	912,973,474	74,859,805	1,248,114,300	708,959,970	Oct-11
Octubre	922,811,310	73,176,886	1,258,971,800	724,481,820	Nov-11
Noviembre	916,458,362	72,408,424	1,245,042,700	707,996,430	Dic-11

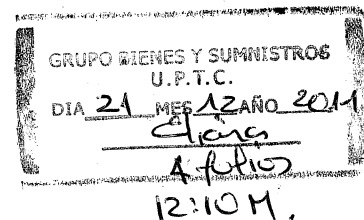
La información financiera, contable y tributaria es responsabilidad de la Gerencia de la Empresa.

No estoy enterada de situaciones que impliquen cambios a la información anteriormente indicada.



Laura Catalina Martínez Garnica  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional 131838 - T  
Designada por Ernst & Young Audit Ltda. TR - 530

Bogotá, D.C.  
14 de diciembre de 2011



**POLIZA**

**MODIFICACION ORIGINAL**

POLIZA GRUPO : 9201309900006

Ref. de Pago: 30423487526

**CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES**

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO

INFORMACION GENERAL							
RAMO / PRODUCTO	POLIZA	CERTIFICADO	FACTURA	OPERACION	OFICINA MAPFRE	DIRECCION	CIUDAD
375 750	9201311000689	1	1	206 - 3	35°OFICINA CENTRAL	CRA 14 # 96 - 34	BOGOTA D.C.
<b>TOMADOR</b>	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP				<b>NIT / C.C.</b>	8301225661	
<b>DIRECCION</b>	TV 60 AV SUBA NO 114 A -55		<b>CIUDAD</b>	BOGOTA D.C.		<b>TELEFONO</b>	5935399
<b>AFIANZADO</b>	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP				<b>NIT / C.C.</b>	8301225661	
<b>DIRECCION</b>	TV 60 AV SUBA NO 114 A -55		<b>CIUDAD</b>	BOGOTA D.C.		<b>TELEFONO</b>	5935399
<b>BENEFICIARIO</b>	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA				<b>NIT / C.C.</b>	8918003301	
<b>DIRECCION</b>	CARRETERA CENTRAL DEL NORTE		<b>CIUDAD</b>	TUNJA		<b>TELEFONO</b>	7422174
<b>BENEFICIARIO</b>	N.D.				<b>NIT / C.C.</b>	N.D.	
<b>DIRECCION</b>	N.D.		<b>CIUDAD</b>	N.D.		<b>TELEFONO</b>	N.D.

INFORMACION DE LA POLIZA													
FECHA DE EXPEDICION			VIGENCIA POLIZA					VIGENCIA CERTIFICADO					
DIA	MES	AÑO	HORA	DIA	MES	AÑO	No. DIAS	HORA	DIA	MES	AÑO	No. DIAS	
20	12	2011	00:00	14	12	2011	76	00:00	20	12	2011	70	
<b>INICIACION</b>			<b>TERMINACION</b>					<b>TERMINACION</b>					
			00:00 28 2 2012					00:00 28 2 2012					

PARTICIPACION DE INTERMEDIARIOS				
NOMBRE DEL PRODUCTOR	CLASE	CLAVE	TELEFONO	% PARTICIPACION
DIRECCION GENERAL	DIRECTO OF.	9149	3436180	100,00

Ciudad	BOGOTA D.C.	<p>(415)7709999000628(8020)92013110006894(3900)3712(96)20111230</p>
Departamento	DISTRITO CAPITAL	
Tipo de Contrato	CONTRATO DE PRESTACION DE SERV	
Numero de Contrato/Pliego	22 DE 2.011	
Valor del Contrato	730,080,000	

**OBJETO DEL CONTRATO**  
 GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL GARANTIZADO DENTRO DE LA INVITACION PUBLICA NO 22 DE 2.011, CUYO OBJETO ES: LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, ESTÁ INTERESADA EN CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y COMPLEMENTARIOS REQUERIDOS POR LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2012, EN LOS TÉRMINOS QUE SE SEÑALAN DENTRO DEL PRESENTE PLIEGO Y DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO 074 DEL 2010.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO HACE REFERENCIA AL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

ASEGURADO/BENEFICIARIO: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

NIT NO 891.800.330-1

DIRECCION: AVENIDA CENTRAL DEL NORTE KILOMETRO 1 - TUNJA

LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

EL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ, INTERPRETARÁ Y EJECUTARÁ ÍNTEGRAMENTE POR LEYES DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

CUALQUIER DIFERENCIA QUE SURJA ENTRE EL CONTRATISTA Y COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP CON RELACIÓN AL PRESENTE CONTRATO, INCLUIDAS LAS QUE VERSEN SOBRE SU INTERPRETACIÓN, DESARROLLO, EJECUCIÓN E INCLUSO SU LIQUIDACIÓN, SERÁ SOMETIDA A LA DECISIÓN DE UN TRIBUNAL DE ARBITRAMIENTO QUE FUNCIONARÁ EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, PROFERIRÁ UN FALLO EN DERECHO Y SE SUJETARÁ EN SU FUNCIONAMIENTO Y TARIFAS AL REGLAMENTO DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. EL NÚMERO DE ÁRBITROS QUE INTEGRARÁN EL TRIBUNAL SERÁ DE TRES (3), SALVO EN EL CASO EN QUE LA CUANTÍA DEL PROCESO SEA INFERIOR AL EQUIVALENTE A 400 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, EVENTO EN EL CUAL EL TRIBUNAL ESTARÁ INTEGRADO POR UN ÁRBITRO ÚNICO. EL, O LOS ÁRBITROS QUE INTEGREN EL TRIBUNAL SERÁN ABOGADOS EN EJERCICIO EN COLOMBIA, Y SE DESIGNARÁN POR LAS PARTES DE COMÚN ACUERDO Y, A FALTA DE ESTE, POR LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, DE LAS LISTAS QUE AL EFECTO TIENE INTEGRADAS ESA INSTITUCIÓN.

CONFIDENCIALIDAD

SALVO QUE (I) EXISTA OBLIGACIÓN DE CONFORMIDAD CON LA LEY O POR MANDATO JUDICIAL O ADMINISTRATIVO; O (II) LA RESPECTIVA INFORMACIÓN SEA DE DOMINIO PÚBLICO, EL CONTRATISTA NO REVELARÁ A NINGUNA PERSONA LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO O LA INFORMACIÓN (INCLUYENDO, SIN LIMITAR, LA INFORMACIÓN TÉCNICA, COMERCIAL O FINANCIERA) QUE RECIBA DE COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP CON OCASIÓN DE SU EJECUCIÓN, SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD PREVISTAS EN LA SECCIÓN ANTERIOR, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A PAGAR A COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP UNA PENNA EQUIVALENTE AL VEINTE (20%) POR CIENTO DEL VALOR DEL CONTRATO Y DE SUS MODIFICACIONES.

NO OBSTANTE EN AQUELLOS CASOS EN QUE REQUIERA DIVULGAR LA INFORMACIÓN A TERCEROS (REASEGURADORES), ESTOS DEBERÁN CONOCER LA OBLIGACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y SE COMPROMETERÁN A MANEJAR DICHA INFORMACIÓN, ÚNICAMENTE PARA EFECTOS DE LA COTIZACIÓN.

REGIMEN COMUN SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, RESOLUCION 2909 DE DICIEMBRE 3093 AGENTE RETENEDOR DEL IVA. ESTE DOCUMENTO EQUIVALE A UNA FACTURA DE CONFORMIDAD CON EL ART. 5 DECRETO 1165/96

**MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA**
**TOMADOR**

**POLIZA**

**MODIFICACION ORIGINAL**

Ref. de Pago: 30423487526

POLIZA GRUPO : 9201309900006

**CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES**

**DERECHO DE INSPECCIÓN E INTERVENTORIA**

EN CUALQUIER MOMENTO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO Y DURANTE SU TÉRMINO DE DURACIÓN COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP PODRÁ VERIFICAR, CUANDO LO CONSIDERE OPORTUNO, DIRECTAMENTE O POR INTERMEDIO DE CUALQUIER PERSONA AUTORIZADA POR ESCRITO, EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y CONVENCIONALES, DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, COMERCIAL Y TÉCNICO POR PARTE DEL CONTRATISTA, QUE TENGA RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DEL MISMO.

UNA VEZ EL PRESENTE CONTRATO SEA EJECUTADO, O CUANDO ÉSTE TERMINE POR CUALQUIER OTRA CAUSA, EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSERVAR LA DOCUMENTACIÓN Y REGISTROS RELATIVOS A LOS SERVICIOS A DISPOSICIÓN DE COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP, POR EL TÉRMINO MÍNIMO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE COMERCIO PARA LA CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS. LOS COSTOS QUE SE OCASIONEN POR LA INSPECCIÓN QUE LLEVE A CABO COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD ACÁ CONSAGRADA, SERÁN ASUMIDOS ÍNTEGRAMENTE POR COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP.

**POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO**

LAS PARTES RECONOCEN SU OBLIGACIÓN DE CUMPLIR A CABALIDAD CON TODAS LAS LEYES Y REGULACIONES QUE LE SEAN APLICABLES, Y SE COMPROMETEN A NO REALIZAR NINGUNA ACCIÓN QUE PUDIERA CONSTITUIRSE COMO VIOLACIÓN DE LEGISLACIÓN NACIONAL O INTERNACIONAL PARA COMBATIR EL SOBORNO.

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y POR SOLICITUD DE LA ENTIDAD ASEGURADA SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINÚAN VIGENTES.

COBERTURAS	VIGENCIA DE COBERTURA	SUMA ASEGURADA	PRIMA COBERTURA
CUMPLIMIENTO	14/12/2011 - 28/02/2012	\$ 73.008.000,00	\$ 3.200,00

**SE ANEXAN Condiciones Generales y Particulares:**

**Observaciones: MODIFICACIONES EN EL RIESGO**

LAS PARTES ACUERDAN QUE EL TOMADOR PAGARA LA PRIMA DE LA PRESENTE POLIZA, A MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA INICIACION DE LA VIGENCIA DE LA MISMA, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA, PRODUCIRA LA TERMINACION DE LA POLIZA Y DARA DERECHO A MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA SA. A EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICION DEL CONTRATO Y SUS CERTIFICADOS Y ANEXOS.

Total Prima Neta Pesos Colombianos	Gastos Expedición Pesos Colombianos	Subtotal en Pesos Colombianos	Valor en Pesos Colombianos Impuesto a las Ventas	Total a Pagar en Pesos Colombianos
\$ 3.200,00	\$ 0,00	\$ 3.200,00	\$ 512,00	\$ 3.712,00

REGIMEN COMUN SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, RESOLUCION 2809 DE DICIEMBRE 3/93. AGENTE RETENEDOR DEL IVA. ESTE DOCUMENTO EQUIVALE A UNA FACTURA DE CONFORMIDAD CON EL ART. 5 DECRETO 1165/96

MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA

TOMADOR

Código Caratula

NIT 891.700.037-9 Cra. 14 No. 96 - 34 PBX: 6503300 fax: 6503400 www.mapfre.com.co E-mail: mapfre@mapfre.com.co A.A.: 28525 Bogotá, D.C., Colombia

SMMLV: SALARIOS MINIMOS LEGALES VIGENTES  
N.D.: NO DECLARADO

V.A.R.: VALOR ASEGURADO DEL ARTICULO  
PERD.: VALOR PERDIDA

VAP: VALOR ASEGURABLE DEL PREDIO AFECTADO

V.A.A.: VALOR ASEGURABLE ARTICULO POLIZA



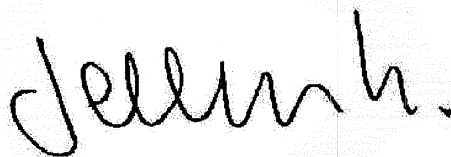
**MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.**

NIT 891.700.037-9

**CERTIFICA**

QUE LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO No 9201311000689 - 1 EXPEDIDA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2011 CUYO TOMADOR O AFIANZADO ES COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP CON NIT 830.122.566-1 Y CUYO ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO ES: UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA - UPTC., NIT No 891.800.330-1 NO EXPIRA POR FALTA DE PAGO DE PRIMA DE LA PÓLIZA, DE LOS CERTIFICADOS ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACIÓN UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑÍA.

Atentamente,



---

**MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.**  
**FIRMA AUTORIZADA**